



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA  
LA No. 04/2014.**

**DENOMINADA:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DIÉSEL Y LIVIANOS  
GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL Y  
5 REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**

---



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

I.Glosario.....	4
II.Instrucciones a los ofertantes.....	7
A.Objeto de la Licitación.....	7
B.Marco legal.....	7
C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	7
C.1.Primer opción:.....	7
C.2.Segunda opción:.....	8
D.Consultas y/o aclaraciones.....	8
E.Adendas o enmiendas.....	8
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	9
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	9
H.Prohibiciones.....	9
H.1.Impedimentos para ofertar.....	10
I.Adjudicación .....	10
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	11
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	11
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	11
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	12
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	14
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	14
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	14
L.Solvencias vigentes para celebrar contrato.....	14
M.Garantías para ofertar y para contratar.....	14
M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	15
M.3. Tipos de garantías que podrán presentar.....	15
N. Aceptación del contenido de la Licitación.....	15
O.Errores u omisiones subsanables.....	15
P.Aspectos generales para la contratación.....	16
P.1.Firma del contrato.....	16



<u>P.2.Prorroga de los contratos del Servicio.....</u>	<u>16</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>16</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>16</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>17</u>
<u>  Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>17</u>
<u>R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>17</u>
<u>  R.1.Contratistas nacionales.....</u>	<u>17</u>
<u>  R.2.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>18</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>18</u>
<u>  S.1.Sanciones.....</u>	<u>18</u>
<u>  S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>18</u>
<u>  S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>19</u>
<u>  S.4.Multas.....</u>	<u>19</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>19</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>20</u>
<u>  W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>20</u>
<u>X.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>21</u>
<u>Y.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>21</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>23</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>  A.Indicaciones para la Prestación del Servicio. ....</u>	<u>24</u>
<u>  B.Cantidad y Descripción del Servicio.....</u>	<u>24</u>
<u>  C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>24</u>
<u>    C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>24</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>28</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>31</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivery Duty Paid):** termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement:** Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DIÉSEL Y LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL Y 5 REGIONES DE SALUD DEL MINSAL’ FONDO GENERAL**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DIÉSEL Y LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL Y 5 REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**, con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

## C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico de las bases en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la caja corporativa del Banco Agrícola, ubicada dentro de las instalaciones del MINSAL y en el caso de los extranjeros podrán cancelar en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **18 DE FEBRERO y el 21 DE FEBRERO de 2014**, ambas fechas inclusive.

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

### E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

### F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para

recibir las, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **31 DE MARZO DE 2014**, de las **8:00 a.m.**, hasta las **10:00 a.m.**, (hora local). Después de las **10:00 a.m.**, no se recibirán ofertas.

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

**La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 31 del mes de MARZO del año 2014, a las 10:15 (hora local).**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo

cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexo 12 y 13**).

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

#### **I. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

El monto total del Contrato sera establecido en base a la disponibilidad presupuestaria que el MINSAL tenga y este monto podrá ser utilizado para Mantenimiento Preventivo o Correctivo.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel CENTRAL del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**La UACI del MINSAL, consultara en linea de acuerdo a los sitios habilitados , el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por la Contratista en el**

**momento de la Contratación y se dejarán impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

**J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las paginas Web, de dichas Instituciones.**

**J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 12**

## **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 13**

## **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.



- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y del apoderado en su caso, extendido en El Salvador.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.
- b) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- a) Referencia bancaria en original, que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el ofertante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados debidamente inscritos) **al 31 de Diciembre del año 2012**, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según la fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

##### **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

- a) Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y estado de resultados) **al 31 de diciembre del 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

#### **L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.**

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

## **M. Garantías para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

### **M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 14**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

### **M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del 1° de Julio de 2014. (**ANEXO No. 15**).

### **M.3. Tipos de garantías que podrán presentar.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## **N. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal

colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 16).**

### **P.2. Prorroga de los contratos del Servicio.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

#### **P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 64 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

#### **Q. Plazo y lugar de entrega.**

##### **Q.1. Plazo de prestación del servicio.**

El plazo de prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo será durante el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2014. El MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un periodo menor o igual al periodo inicialmente contratado.

##### **Q.2. Lugar de prestación del servicio.**

El lugar de entrega del servicio contratado sera en el nivel CENTRAL del MINSAL y cinco regiones de salud del MINSAL, en los talleres respectivos que resultaren adjudicados.

#### **R. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

El pago se efectuara en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; en Dólares de los Estados Unidos de América.

##### **R.1. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador; para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) firmada por el administrador del contrato, Acta de recepción del servicio firmada por cada jefe de UCYM y Distribución de Vehículos , Original y dos

copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

## R.2. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el administrador del contrato y Acta de recepción del servicio firmada por cada jefe de UCYM y Distribución de Vehículos , Original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

## S. Sanciones y multas.

### S.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la entrega del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.4. Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## **T. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

## **U. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## **V. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre “A” y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre “B”. Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 04/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe de sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 11**, de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa subsanación, no será sujeto de evaluación.

### **X. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **Y. RECURSO DE REVISIÓN.**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9.15, numeral 6 (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 57 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido



de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la Prestación del Servicio.

Para el servicio que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el servicio.

#### B. Cantidad y Descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	81201015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS NIVEL CENTRAL Y REGIONES DE SALUD.	1

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas”

#### C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

##### C.1. Requisitos generales

a) Programa de trabajo de Mantenimiento Preventivo, según anexos Nos. 2A, 2B y 2C.

b) Listados de Costos de Mano de Obra de Mantenimiento Correctivo, según anexos Nos. 3A, 3B y 3C.

c) En caso de ser un servicio no adquirido previamente por la UACI del Nivel CENTRAL del MINSAL, deberá presentar tres cartas de recomendación extendidas por empresas legalmente constituidas públicas o privadas de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013), donde se compruebe la buena experiencia técnica del ofertante para la clase de servicio a contratar. En las cartas de experiencia emitidas por Instituciones Públicas debe incluirse el número de contratos que ha tenido a cargo, el monto y la vigencia de los mismos, según **Anexo No. 9**.

d) En el caso de ser un servicio ya adquirido por la UACI del Nivel Central en los últimos tres años, deberá especificar el numero de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el servicio para lo cual la coordinación de seguimiento de contratos de la UACI emitirá un informe de experiencia en dicho servicio.



E) Cuadro técnico resumen del personal que brindará el servicio, detallándose su grado académico, experiencia previa en la rama de mantenimiento automotriz y especificando la cantidad de personal por especialidad, según **Anexo No. 10**. El MINSAL se reserva el derecho de solicitar los atestados que comprueben el grado académico o experiencia laboral del personal que brindará el servicio.

F) Nota compromiso firmada por el Representante legal o propietario de suministrar repuestos e insumos necesarios para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad a lo solicitado en las presentes bases de licitación, así como la disponibilidad de infraestructura adecuada y segura.

G) Nota compromiso firmada por el Representante Legal o propietario en la que se comprometen a que tanto el cuadro técnico del personal y la disponibilidad de la infraestructura, tengan la capacidad de cumplir con los servicios requeridos en los tiempos estipulados en las presentes bases de licitación.



# PARTE III

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas.

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DIÉSEL Y LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL Y 5 REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la **Parte I literal “J” y literal M.1.**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literal “K”**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo Is= 1 para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría para ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso de los ofertantes al presentar sus Estados Financieros , reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o largo plazo no les sera aceptada dicha constancia. En el caso de los ofertantes extranjeros, como excelente o muy bueno. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignara <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la **Parte II** de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del servicio de forma individual (de cada oferta) para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje. Para la evaluación de la siguiente tabla se tomara lo establecido en la Parte II Literal "C"

ASPECTOS A EVALUAR	
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>
1.1.1. CAPACIDAD INSTALADA 15%	
1.1.1.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2%	
1.1.1.2.3. COSTO DE MANO DE OBRA TOTAL SEGÚN ANEXOS No. 2A, 2B, 2C, 3A, 3B Y 3C. 20%	
1.1.1.2.3.4 SUMINISTRO DE REPUESTOS 3%	
1.1.1.2.3.4.5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO 10%	
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (0%)	
<b>2. EXPERIENCIA</b>	<b>20%</b>
<b>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</b>	
2.1 PRESENTA EXPERIENCIA POR LA EMPRESA (10%)	
2.1.2. PRESENTA EXPERIENCIA POR PARTE DEL PERSONAL(10%)	
2.2 NO PRESENTA NINGUNA EXPERIENCIA DE LAS SEÑALADAS O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN. (0%)	



<b>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</b>	
2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL. (20%)	
2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.(0%)	
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>

**Asimismo en la Evaluación de Ofertas se consideraran los siguientes criterios:**

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (70%)**

En este criterio se evaluarán los siguientes aspectos:

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES 50%**

**CAPACIDAD INSTALADA (15%)**

El ofertante deberá hacer constar que posee la infraestructura adecuada y segura presentando un esquema con las medidas de las instalaciones techadas y no techadas, así como fotografías para brindar los Servicios de Mantenimiento requeridos.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2%)**

El ofertante deberá presentar el programa de mantenimiento preventivo básico de acuerdo a los anexos No. 2A, 2B y 2C.

1. Si presenta programa básico de mantenimiento preventivo se asignará **2%**
2. Si presenta programa básico de Mantenimiento Preventivo incompleto o no lo presenta se asignará **0%**.

**COSTO DE MANO DE OBRA TOTAL SEGÚN ANEXOS 2A, 2B, 2C, 3A, 3B Y 3C (20%).**

Si el resultado de la sumatoria total de precios de las dos rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo por anexo fuere el de más bajo precio se asignará el **20%** y se aplicará en forma decreciente en un **2.5%** a medida que el precio vaya en aumento.

**SUMINISTRO DE REPUESTOS (3%)**

En este criterio se evaluará la capacidad de suministrar los repuestos e insumos necesarios para brindar el servicio de Mantenimiento Correctivo, de conformidad a lo solicitado en las presentes bases de Licitación, para lo cual se asignará una ponderación del **3%** de la siguiente forma:

3. Si presenta carta compromiso **(3%)**
4. Si no presenta carta compromiso **(0%)**

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO (10%)

En este criterio se evaluará el cumplimiento de las condiciones generales del Servicio de Mantenimiento, establecidas en las Condiciones Generales del Servicio de Mantenimiento de las presentes bases de licitación, para lo cual se le asignará una ponderación de **10.0%**, bajo el criterio **cumple o no cumple**.

## EXPERIENCIA (20%)

Se asignará la evaluación máxima (**20.0%**) si la empresa ya ha tenido experiencia previa con el Ministerio de Salud en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013).

En caso de existir observaciones de mala experiencia documentada a dicho servicio prevalecerá la experiencia con el MINSAL sobre las cartas de recomendación, asignándole **CERO POR CIENTO (0%)**.

En este criterio se evaluará la experiencia laboral comprobable de la empresa, así como la experiencia del personal en dicho Servicio de Mantenimiento, según se detalla:

### De la empresa:

Si presenta 3 o más referencia con criterio de Muy Bueno	10%
Si presenta 3 o más referencia con criterio de Bueno	8 %
Si presenta 3 o más referencia con criterio de Regular	0%
Si presenta de 1 a 2 referencias con criterio de Muy Bueno	5 %
Si presenta de 1 a 2 referencias con criterio de Bueno	3 %
Si presenta de 1 a 2 referencias con criterio de Regular	0 %
Ninguna Referencia	0 %

Lo anterior de las Referencia presentadas.

### Del Personal:

Si cuenta con personal calificado para brindar el servicio	10%
Si no cuenta con personal calificado para brindar el servicio	0 %

Lo anterior de acuerdo al anexo **No. 10**.

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta que alcance el mayor porcentaje.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.



Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 17 de Febrero de 2014.

**María Isabel Rodríguez.**  
**Ministra de Salud.**



# PARTE IV

# ANEXOS



---

# **ANEXO No. 1**

## **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

---



## CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DIÉSEL Y LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL Y 5 REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL, durante el periodo de **Julio a Diciembre de 2014**, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

### NIVEL CENTRAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES	U/M	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	112
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	67
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	14

### REGIÓN CENTRAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES	U/M	CANTIDAD
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	84
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	3
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	5

### REGIÓN PARACENTRAL

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES	U/M	CANTIDAD
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	119
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	7
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	6



### **REGIÓN METROPOLITANA**

<b>RENGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	40
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	13
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	3

### **REGIÓN ORIENTAL**

<b>RENGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	172
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	8

### **REGIÓN OCCIDENTAL**

<b>RENGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN CON SUS ESPECIFICACIONES</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL	C/U	119
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS GASOLINA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	5
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE DIÉSEL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL.	C/U	4

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consistirá en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos: livianos y pesados; de varias marcas, clases y tipos que incluye el Suministro de repuestos Mayores, Menores, distribuidos en diferentes dependencias del Ministerio de Salud **(Anexo No. 2)**.

## Ubicación Geográfica

Las dependencias del Ministerio de Salud donde están ubicados los vehículos, están contempladas en el **Anexo No. 2**.

## Plan de Mantenimiento Preventivo

Por mantenimiento preventivo, deberá entenderse la evaluación, elaboración y ejecución de programas de mantenimiento para unidades diésel (livianos y pesado) y gasolina (livianos), con las tareas rutinarias agrupándolas por marca y modelo de vehículos y detallando el costo por servicio, las cuales se desarrollarán pero no se limitarán al programa de mantenimiento preventivo detallado en los Anexos No.2A, 2B y 2C, donde se detallará el costo por rutina de Mantenimiento Preventivo al final de cada 5000 km. Quedando a criterio del Supervisor dar la recomendación para que se autorice realizarlo dentro del margen comprendido entre los 4,500 a 5000 km. dependiendo de la condición de trabajo del vehículo (como condición especial se establece que aquellos vehículos cuyo kilometraje no a superado los 5000 km en un periodo de seis meses se le realizara el cambio de aceite y filtro), tal como se establece en los mismos anexos, **deberá incluirse en el precio ofertado para cada rutina el costo por lubricante y filtro requerido para hacer el cambio de aceite, (para el caso de vehículos que ocupen doble filtro de aceite deberá incluirse el precio en la misma rutina)**, debiendo tomarse en cuenta para ello el tipo de vehículo detallado en el **Anexo No. 2**

## Mantenimiento Correctivo

Por mantenimiento correctivo deberá entenderse el cambio de piezas o repuestos nuevos (originales de acuerdo al criterio del supervisor), que sean necesarios para corregir la falla o deficiencia de las unidades, después de efectuar un diagnóstico objetivo y efectivo verificado por el delegado del MINSAL a excepción de aquellos casos en los cuales a criterio de este sea más conveniente la instalación de piezas o repuestos usados (equivalente o la fabricación de los mismos), de los cuales no haya disponibilidad en el mercado local o considerando análisis costo/beneficio.

Así mismo se deberá presentar dentro de su oferta un listado de operaciones de mano de obra a nivel más amplio posible, tomando como referencia lo detallado en los Anexos Nos. 3A, 3B y 3C, agrupándolas por marca y modelo, de acuerdo a los siguientes sistemas: Entendiéndose que estos costos no constituirán el monto total de la oferta, sin embargo serán considerados en el proceso de evaluación técnica.

- Sistema motor.
- Sistema de combustible.
- Sistema de enfriamiento.
- Sistema de embrague
- Sistema de suspensión
- Sistema de dirección



- Sistema de frenos
- Sistema de transmisión
- Sistema de diferenciales
- Sistema de carrocería (Tapicería, enderezado y pintura)
- Sistema eléctrico / electromecánico y aire acondicionado
- Sistema de escape.

Cualquier otro servicio adicional tal como: rectificado de piezas, laboratorio diesel, etc., deberá considerarse como parte del servicio a suministrar, cuando sea necesario.

### **Personal Requerido**

El ofertante garantizará que el servicio **será brindado por personal idóneo**. Es indispensable que el cuadro de mecánicos esté compuesto por personal capacitado en la rama automotriz (**ver anexo No. 10**)

### **Centro de Servicio**

El ofertante debe contar con la infraestructura adecuada y segura; así como las herramientas, instrumentos y equipos apropiados para prestar el servicio de la mejor calidad posible, además deberá presentar fotografías de las instalaciones físicas y esquema de las áreas donde brindará el servicio.

**En el caso de que la oferta sea total o parcial, el ofertante deberá contar con talleres en el Área Geográfica donde este ofertando, para garantizar la accesibilidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios.**

- Nivel CENTRAL, Región Metropolitana y Paracentral
- Región Occidental
- Región Central
- Región Oriental
- San Salvador
- Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate
- Santa Tecla, San Salvador
- San Miguel

### **Reportes de Servicio**

El MINSAL remitirá los vehículos al contratista, llenando para ello el formulario DT-104-A (**anexo No. 4**) el cual reflejará la descripción del problema, así como los datos del vehículo, el cual deberá ser firmado por el motorista y el encargado donde estén asignados los vehículos.

Posterior al diagnóstico presentado por la empresa se realizará la supervisión de acuerdo al **Anexo No. 5** donde se plasmarán todos aquellos trabajos que no fueren



requeridos en el DT-104-A, los cuales serán recomendados para su autorización según el criterio del supervisor.

El ofertante se compromete a llevar una hoja de vida individual de preferencia mecanizada de cada vehículo desde el inicio de su mantenimiento hasta finalizar la vigencia del contrato, la cual deberá contener los datos del vehículo así como la descripción de los trabajos que se realicen en cada unidad, conteniendo al menos la información indicada en el **Anexo No. 8**. La hoja de vida individual deberá ser entregada al MINSAL (Nivel CENTRAL y/o Regiones) La Contratista estará obligada a presentar en digital un reporte consolidado y actualizado (Numero de Solicitud, Placa, Kilometraje, Fecha de Ingreso y Egreso del Vehículo, Numero de Factura, Costo, Descripción del Trabajo Realizado, Técnicos que realizarón el trabajo) de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a cada vehículo en el momento requerido.

### **Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

Una vez ingresado el vehículo a las Instalaciones del Taller, el Contratista deberá efectuar un diagnóstico de las fallas reportadas en el formulario DT-104-A (**anexo No. 4**) para posteriormente elaborar el presupuesto respectivo, el cual será verificado por el supervisor designado mediante hoja de supervisión (**anexo No. 5**) previo a la autorización del presupuesto para mantenimiento preventivo y correctivo, el Supervisor del Nivel CENTRAL y de las Regiones donde estén asignados los vehículos verificará la existencia o no de repuestos en nuestros almacenes; de autorizarse el presupuesto; el contratista deberá presentarlo a precios del mercado; el Ministerio de Salud se reserva el derecho de verificar los precios, si lo considera necesario, para posteriormente emitir su autorización ya sea parcial ó total de acuerdo a criterios técnicos a través de los supervisores designados; así mismo cuando se trate de servicios contratados a terceros, el contratista deberá presentar un presupuesto de los servicios a contratar (ejemplo laboratorio diésel, rectificado de piezas de motor, aire acondicionado y rectificado de embrague, tapicería, enderezado y pintura etc.)

Para efectos de control, el Encargado de Conservación y Mantenimiento o el Encargado de Transportes del Nivel CENTRAL y Regional del MINSAL de las dependencias donde estén asignados los vehículos, podrá autorizar el presupuesto de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que no superen los \$300.00 por vehículo, arriba de este monto el presupuesto deberá ser aprobado por los Jefes de las Unidades de Conservación y Mantenimiento, tanto del Nivel CENTRAL como Regional según corresponda.

### **Supervisión del Servicio**

El Ministerio delegará en los Supervisores designados, la función de supervisar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos y de verificar que el servicio se realice en los términos establecidos en el contrato, mediante el **Anexo No. 6** “Hoja Control de Calidad” y posteriormente la recepción del vehículo por medio de “Acta de Recepción”, **Anexo No. 7**.



## **Condiciones Generales del Servicio de Mantenimiento**

### **Será responsabilidad del Contratista:**

El traslado inmediato de la unidad por los medios necesarios (de acuerdo al tipo de vehículo a trasladar) cuando esta no pueda movilizarse a los talleres de servicio y viceversa, durante las 24 horas del día, fines de semana, periodo de vacación y días de asueto dentro de la vigencia del contrato, sin ningún costo adicional para el MINSAL en todo el territorio nacional y para todos los tipos de vehículos detallados en el **Anexo No. 2.**

Para facilidad de coordinación con el MINSAL, la empresa dispondrá de medios de comunicación, incluyendo fines de semana, periodo de vacación y días de asueto, debiendo comunicar los números de: teléfono de oficina, celular, fax, correo electrónico, etc, (de forma impresa)

El Contratista garantizará los trabajos efectuados por mantenimiento preventivo o correctivo, de manera que si la falla por la que fue atendido persiste o debido a que esta resultare con fallas diferentes por las que ingresó a consecuencia del mantenimiento realizado, el Contratista asumirá la responsabilidad de entregarlo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud.

El plazo de entrega de las unidades sujetas a Mantenimiento Preventivo no excederá de tres días hábiles después de aprobado el presupuesto por el MINSAL.

El Contratista se comprometerá a realizar los trabajos de Mantenimiento Correctivo en un plazo no mayor de 30 días calendario, cuando dichos trabajos así lo ameriten a satisfacción del MINSAL, después de aprobado el presupuesto por el MINSAL.

En el caso de que se presentaran situaciones en las que resultare imposible cumplir con el plazo estipulado en el punto anterior, el Contratista presentará las justificaciones pertinentes de forma escrita, las que serán analizadas por el MINSAL.

Indicar tiempo de garantía que ofrece por cada servicio que brinde, que en todo caso no debe ser menor a 6 meses, el cual debe de especificarlo en la oferta que presente por los servicios de reparación (mantenimiento preventivo y/o correctivo), aire acondicionado y pintura. La garantía se mantendrá vigente aún cuando haya caducado el contrato.

Deberá establecer las herramientas de control administrativo para la recepción y salida de vehículos a los cuales se les brinde el servicio de mantenimiento, de dicho control se entregará copia a la Dependencia solicitante para efectos de registro y control de la institución.

Cuando al taller se le entregue un vehículo a reparación por mantenimiento correctivo, deberá proporcionar a más tardar dentro de tres días hábiles, el presupuesto de la reparación. En caso de exceder este tiempo, el contratista deberá presentar las justificaciones pertinentes.



Una vez elaborado el diagnóstico inicial por el personal idóneo y presentado el presupuesto, este deberá mantenerse sin recibir modificaciones en el proceso de reparación. De existir alguna modificación deberá ser avalada por el supervisor respectivo autorizando la modificación al presupuesto elaborado.

Una vez elaborado el presupuesto el supervisor verificará que los precios de mano de obra estén de acuerdo a lo ofertado de los anexos 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C; de existir operaciones de mano de obra que no estén contemplados en dichos anexos los costos de estas serán negociadas conforme a precios de mercado con el Supervisor designado.

Los costos de los consumibles tales como: (grasa, solución para frenos y embrague, aceites para motor, caja, corona, dirección, etc) deberán ser reflejados en el presupuesto respectivo; en caso de que existiera sobrante deberá devolverse al motorista o la persona designada, reflejándolo en la hoja de repuestos.

Los vehículos que sean reparados deberán de entregarse completamente limpios posterior al servicio, colocando los repuestos usados a devolver en una bolsa plástica debidamente sellada, en caso de los repuestos considerados de mayor valor a criterio del supervisor se destinará una de las bodegas del Plantel El Matazano para el caso del Nivel CENTRAL y las bodegas destinadas por las Regiones como centro de acopio de acuerdo al anexo No. 7A (Formulario de Entrega de Repuestos Usados).

Las reparaciones deberán iniciarse al momento de ser aprobado el presupuesto, el vehículo deberá entregarse a la dependencia solicitante a más tardar un día hábil posterior a la finalización del servicio.

El MINSAL no pagará bajo ningún concepto cobro que se efectuó o trate de requerirse por los talleres en concepto de bodegaje.

En los casos en los cuales no se autorice el Presupuesto, el taller estará en la obligación de reconstruir lo desarmado en el vehículo que este en reparación y posteriormente remolcarlo o traerlo de regreso a las instalaciones del MINSAL, en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se rechazare el presupuesto, lo cual no implicará ningún costo para el MINSAL.

**En caso de auxilio a vehículos que se hayan quedado sin combustible y que no pueda ser abastecido por los medios establecidos por el MINSAL, el taller contratado brindará el combustible necesario para trasladar el vehículo a las instalaciones del MINSAL o a la Región, para lo cual se llenará el formulario respectivo propio del taller (que incluya fecha, lugar, cantidad de combustible y los datos del vehículo), el costo se reflejará en el presupuesto del vehículo.**



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014

---



**ANEXO No. 2A**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS DE GASOLINA**

**(POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**MARCA:**

**MODELO:**

<b>Nº</b>	<b>Clase de Servicio</b>	<b>5000 km</b>	<b>10000 km</b>	<b>15000 km</b>	<b>20000 km</b>	<b>25000 km</b>
<b>01</b>	<b>Cambio de aceite y filtro</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>02</b>	<b>Cambio y calibración de bujías</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>03</b>	<b>Limpieza o cambio de filtro de aire *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>04</b>	<b>Chequeo y sincronización del encendido</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>05</b>	<b>Cambio de filtro de combustible</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>06</b>	<b>Revisión de suspensión y dirección</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>07</b>	<b>Rotación de llantas</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>08</b>	<b>Chequeo del sistema de carga y luces</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>09</b>	<b>Lavado de motor</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>10</b>	<b>Engrase general</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>11</b>	<b>Complemento de niveles (caja, corona, hidráulico, batería, frenos, clutch)</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>12</b>	<b>Revisión, ajuste o cambio de fajas</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>13</b>	<b>Limpieza y ajuste de frenos</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>14</b>	<b>Limpieza de inyectores (solo full injection)</b>	\$	\$	\$	\$	\$

**ANEXO No. 2A**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS DE GASOLINA  
(POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**MARCA:**

**MODELO:**

<b>Nº</b>	<b>Clase de Servicio</b>	<b>5000 km</b>	<b>10000 km</b>	<b>15000 km</b>	<b>20000 km</b>	<b>25000 km</b>
<b>15</b>	<b>Cambio de refrigerante al agua</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>16</b>	<b>Revisión y reaprete general de carrocería</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>17</b>	<b>Revisión de sistema</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>18</b>	<b>Cambio de aceite de caja de velocidades y corona *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>19</b>	<b>Revisión y/o reparación de marcador de kilometraje</b>	\$	\$	\$	\$	\$
	<b>Costo por Rutina \$(P.U.)</b>					

**TOTAL \$(P.U.)**

\* Solo cuando sea necesario

**Nota: El servicio de Mantenimiento Preventivo no se limitará a lo descrito en este Anexo, pudiendo agregar aquellas operaciones que se consideren necesarias.**

**ANEXO No. 2B**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS DIESEL**

**(POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**MARCA:**

**MODELO:**

<b>Nº</b>	<b>Clase de Servicio</b>	<b>5000 km</b>	<b>10000 km</b>	<b>15000 km</b>	<b>20000 km</b>	<b>25000 km</b>
<b>01</b>	<b>Cambio de aceite y filtro</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>02</b>	<b>Chequeo de bujías incandescentes</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>03</b>	<b>Limpieza o cambio de filtro de aire *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>04</b>	<b>Cambio de filtro de combustible</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>05</b>	<b>Revisión de suspensión y dirección</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>06</b>	<b>Rotación de llantas</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>07</b>	<b>Chequeo del sistema de carga y luces</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>08</b>	<b>Lavado de motor</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>09</b>	<b>Engrase general</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>10</b>	<b>Complemento de niveles (caja, corona, hidráulico, batería, frenos, clutch)</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>11</b>	<b>Revisión, ajuste o cambio de fajas *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>12</b>	<b>Limpieza y ajuste de frenos</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>13</b>	<b>Revisión general de tuberías y mangueras</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>14</b>	<b>Cambio de refrigerante al agua</b>	\$	\$	\$	\$	\$

**ANEXO No. 2B**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS DIESEL**

**(POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**MARCA:**

**MODELO:**

<b>Nº</b>	<b>Clase de Servicio</b>	<b>5000 km</b>	<b>10000 km</b>	<b>15000 km</b>	<b>20000 km</b>	<b>25000 km</b>
<b>15</b>	<b>Revisión y reapreté general de carrocería</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>16</b>	<b>Chequeo de trampa de agua</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>17</b>	<b>Cambio de aceite de caja de velocidades y corona *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>18</b>	<b>Revisión y/o reparación de marcador de kilometraje</b>	\$	\$	\$	\$	\$
	<b>Costo por Rutina \$ (P.U.)</b>					

**TOTAL \$ (P.U.)**

\* Solo cuando sea necesario

**Nota: El servicio de Mantenimiento Preventivo no se limitará a lo descrito en este Anexo, pudiendo agregar aquellas operaciones que se consideren necesarias.**

**ANEXO No. 2C**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS PESADOS DIESEL**

**(POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**MARCA:**

**MODELO:**

<b>Nº</b>	<b>Clase de Servicio</b>	<b>5000 km</b>	<b>10000 km</b>	<b>15000 km</b>	<b>20000 km</b>	<b>25000 km</b>
<b>01</b>	<b>Cambio de aceite y filtro</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>02</b>	<b>Chequeo de bujías incandescentes</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>03</b>	<b>Limpieza o cambio de filtro de aire *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>04</b>	<b>Cambio de filtro de combustible</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>05</b>	<b>Revisión de suspensión y dirección</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>06</b>	<b>Rotación de llantas</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>07</b>	<b>Chequeo del sistema de carga y luces</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>08</b>	<b>Lavado de motor</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>09</b>	<b>Engrase general</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>10</b>	<b>Complemento de niveles (caja, corona, hidráulico, batería, frenos, clutch)</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>11</b>	<b>Revisión, ajuste o cambio de fajas *</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>12</b>	<b>Limpieza y ajuste de frenos</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>13</b>	<b>Revisión general de tuberías y mangueras</b>	\$	\$	\$	\$	\$
<b>14</b>	<b>Cambio de refrigerante al agua</b>	\$	\$	\$	\$	\$

## ANEXO No. 2C

### RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

#### PARA VEHICULOS PESADOS DIESEL (POR UNIDAD DE TRANSPORTE)

MARCA:

MODELO:

N°	Clase de Servicio	5000 km	10000 km	15000 km	20000 km	25000 km
15	Revisión y reapreté general de carrocería	\$	\$	\$	\$	\$
16	Chequeo de trampa de agua	\$	\$	\$	\$	\$
17	Cambio de aceite de caja de velocidades y corona *	\$	\$	\$	\$	\$
18	Revisión y/o reparación de marcador de kilometraje	\$	\$	\$	\$	\$
	<b>Costo por Rutina \$ (P.U.)</b>					

**TOTAL \$ (P.U.)**

\* Solo cuando sea necesario

**Nota: El servicio de Mantenimiento Preventivo no se limitará a lo descrito en este Anexo, pudiendo agregar aquellas operaciones que se consideren necesarias.**





**ANEXO N° 3A**  
**FORMULARIO DE COSTOS**  
**MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRIPCION MANO DE OBRA**  
**VEHICULOS LIVIANOS DIESEL (POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**NOTA.**

- a) Los precios de mano de obra de mantenimiento correctivo aplican para todas las marcas y modelos de vehículos livianos Diesel.
- b) **TODO CAMBIO Y REPARACIÓN DE PIEZA INCLUIRÁ EN SU PRECIO EL RETIRO Y COLOCACIÓN DE ESTA. AUN CUANDO ESTE PROCESO DE REPARACIÓN IMPLIQUE REMOVER OTRAS PIEZAS.**

N°	SISTEMA DE MOTOR	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
		3, 4. PISTONES	5, 6. PISTONES
1	Ajuste de motor y reapreté incluido	\$	\$
2	Descarbonado de motor	\$	\$
3	Mandrinado y bruñido de cilindros	\$	\$
4	Bruñido de cilindro	\$	\$
5	Bruñido de cigüeñal	\$	\$
6	Bruñido de eje de levas	\$	\$
7	Rectificado y bruñido de cigüeñal	\$	\$
8	Rectificado y bruñido de eje de levas	\$	\$
9	Refrentar anillo	\$	\$
10	Cambiar camisa o cilindro	\$	\$
11	Rectificar superficie de culata	\$	\$
12	Cambio de culata	\$	\$
13	Probar culata a presión	\$	\$
14	Rectificar asientos a culata	\$	\$
15	Cambiar guía a válvulas	\$	\$
16	Rectificar válvulas	\$	\$
17	Cambiar sello a guía de válvulas	\$	\$
18	Hacer pista trasera de cigüeñal	\$	\$
19	Hacer pista frontal a cigüeñal	\$	\$
20	Rectificar bancada a block	\$	\$
21	Rectificar buje a biela	\$	\$
22	Cambiar buje a biela	\$	\$
23	Alinear o comprobar biela	\$	\$
24	Cambio de casquete a biela	\$	\$
25	Cortar casquete de biela	\$	\$
26	Probar block a presión	\$	\$
27	Rectificar biela	\$	\$
28	Graneado de pistón	\$	\$
29	Cambiar precamara	\$	\$
30	Hacer pasos de agua en culata	\$	\$
31	Calibrar buzo	\$	\$
32	Cambio de faja (Alternador, A/C, Bomba de Agua, POWER)	\$	\$
33	Cambiar bomba de vacío	\$	\$
34	Reparar bomba de vacío	\$	\$
35	Cambiar bomba de aceite	\$	\$
36	Cambio de múltiple de admisión	\$	\$
37	Cambio de múltiple de escape	\$	\$
38	Reparación de múltiple de admisión	\$	\$
39	Reparación de múltiple de escape	\$	\$
40	Cambio de empaque de múltiple de admisión	\$	\$
41	Cambio de empaque de múltiple de escape	\$	\$
42	Cambio de tapadera de punterías	\$	\$
43	Cambio de empaque de tapadera de puntería	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



44	Cambio de empaque o tapadera de distribución	\$	\$
45	Cambio de sello frontal de cigüeñal	\$	\$
46	Cambio de sello trasero de cigüeñal	\$	\$
47	Cambio de sello de eje de levas	\$	\$
48	Cambio de faja de tiempo y balero tensor	\$	\$
49	Cambio de balero a poleas tensoras	\$	\$
50	Cambio de polea tensora	\$	\$
51	Cambio de soporte de motor	\$	\$
52	Cambio de tapones metálicos en motor	\$	\$
53	Cambio de tapones de hule en motor	\$	\$
54	Cambio de Carter	\$	\$
55	Reparar rosca de Carter	\$	\$
56	Cambio de polea de cigüeñal	\$	\$
57	Hacer o reconstruir mango de bayoneta	\$	\$
58	Cambio de termostato	\$	\$
59	Cambio de empaque a carter	\$	\$
60	Cambio de empaque de enfriador de aceite	\$	\$
61	Cambio de enfriador de aceite (Incluye empaque)	\$	\$
62	Prueba de enfriador de aceite	\$	\$
63	Ajustar eje de levas en culata	\$	\$
64	Realizar inspeccion magnetica de sigueñal	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar tanque de combustible	\$	\$
2	Cambiar flotador	\$	\$
3	Hacer empaque al reborde de la tapadera del flotador	\$	\$
4	Reparar flotador	\$	\$
5	Cambiar bomba de inyección DIESEL (Incluye retiro y colocación)	\$	\$
6	Cambiar sección de tubería de combustible	\$	\$
7	Cambiar base de filtro de combustible	\$	\$
8	Reparar base de filtro de combustible	\$	\$
9	Cambiar bomba cebadora	\$	\$
10	Reparar base de bomba cebadora	\$	\$
11	Cambio de la válvula de alimentación de bomba de inyección	\$	\$
12	Cambio de punta de inyector (Incluye retiro y colocación)	\$	\$
13	Calibrar inyector (Incluye retiro y colocación)	\$	\$
14	Cambio de incandescente	\$	\$
15	Cambio de tubería de inyector	\$	\$
16	Poner bomba de inyección a tiempo (Sincronizar)	\$	\$
17	Reparar contenedor de filtro de aire	\$	\$
18	Cambiar mangueras de filtro de aire e intercooler	\$	\$
19	Cambiar intercooler	\$	\$
20	Limpieza de Intercooler	\$	\$
21	Cambio de turbo	\$	\$
22	Cambio de empaque de turbo	\$	\$
23	Reparar turbo	\$	\$
24	Reparación, Calibración, Limpieza, Empacado de bomba de inyección transferencia eje de aceleración, buje de eje de aceleración, arandela y sello de gobernador pistón de avance arandelas de cabezal y carcaza	\$	\$
25	Cambiar sellos de alojamiento de encandecentes	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



Nº	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar radiador	\$	\$
2	Sondeo de radiador	\$	\$
3	Reparar tolva de radiador	\$	\$
4	Cambio de tolva de radiador	\$	\$
5	Cambio de mangueras de radiador	\$	\$
6	Cambio de manguera superior o inferior de radiador	\$	\$
7	Cambio de deposito de expansión	\$	\$
8	Reparar sujetador y base del deposito de expansión	\$	\$
9	cambio de bomba de agua	\$	\$
10	Cambio de polea de bomba de agua	\$	\$
11	Cambio de empaque de bomba de agua	\$	\$
12	Cambio de embrague de aspa	\$	\$
13	Cambio de aspa	\$	\$
14	Cambiar sellos de bomba de agua	\$	\$
15	Cambiar ventilador eléctrico de radiador	\$	\$
16	Reparar roturas en tanque de radiador	\$	\$
17	Cambiar toma de agua de culata	\$	\$
18	Fabricar tanque superior de radiador	\$	\$
19	Fabricar tanque inferior de radiador	\$	\$
20	Eliminar tubería o sistema de calefacción	\$	\$
21	Cambio de enfriador de aceite	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE EMBRAGUE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar sistema de embrague	\$	\$
2	Calibrar embrague	\$	\$
3	Cambiar endentado de volante	\$	\$
4	Rectificar volante	\$	\$
5	Cambio de horquilla o pata de collarín	\$	\$
6	Reparar horquilla o pata de collarín	\$	\$
7	Cambiar tubería de bomba auxiliar de embrague	\$	\$
8	Cambio de bomba auxiliar de embrague	\$	\$
9	Cambio de empaque a bomba auxiliar de embrague	\$	\$
10	Cambio de solución de embrague	\$	\$
11	Cambiar hidrobac de embrague	\$	\$
12	Cambiar cable de embrague	\$	\$
13	Reparar varillaje de embrague	\$	\$
14	Cambiar bujes de mecanismos de embrague	\$	\$
15	Cambiar bomba central de embrague	\$	\$
16	Repara buje de apoyo de pedal de embrague	\$	\$
17	Cambiar empaque de bomba central de embrague	\$	\$
18	Cambiar prensa de embrague	\$	\$
19	Cambiar disco de embrague	\$	\$
20	Cambiar balero collarín	\$	\$
21	Cambiar puente de caja	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE DIRECCION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar masa de dirección mecánica	\$	\$
2	Cambiar masa de dirección hidráulica	\$	\$
3	Cambiar empaque de masa de dirección hidráulica	\$	\$
4	Cambiar terminal externo de dirección	\$	\$
5	Cambio de Brazo PITMAN	\$	\$
6	Cambiar terminal interno de dirección	\$	\$
7	Cambiar tercer brazo de dirección	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



8	Cambio de buje de tercer brazo de dirección	\$	\$
9	Cambio de esfera superior o inferior	\$	\$
10	Cambio de barra central de dirección	\$	\$
11	Cambio de cardan de dirección	\$	\$
12	Cambio de cruceta de columna de dirección	\$	\$
13	Cambio de bomba de POWER STEERING	\$	\$
14	Cambiar empaque de bomba de POWER STEERING	\$	\$
15	Cambio de manguera de presión de POWER STEERING	\$	\$
16	Cambio de manguera de fluido de POWER STEERING	\$	\$
17	Alineado y balanceo	\$	\$
18	Hacer Balanceo	\$	\$
19	Cambiar aceite de POWER STEERING	\$	\$
20	Cambio de amortiguador de dirección	\$	\$
21	Cambio de topes de dirección	\$	\$
22	Cambio del deposito de POWER STEERING	\$	\$
23	Cambio de volante o timón	\$	\$
24	Cambio de biela de dirección	\$	\$
25	Cambiar cremallera de dirección	\$	\$
26	Cambiar empaque de cremallera de dirección	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE FRENOS	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Reparar buje de pedal de freno	\$	\$
2	Cambiar bomba central de freno	\$	\$
3	Cambiar empaque de bomba central de freno	\$	\$
4	Cambiar SERVO freno	\$	\$
5	Reparar SERVO freno	\$	\$
6	Cambiar tubería de freno	\$	\$
7	Cambiar bomba auxiliar de freno	\$	\$
8	Cambiar empaques de bomba auxiliar de freno	\$	\$
9	Repara mecanismo de freno de parqueo	\$	\$
10	Cambiar cable de freno de parqueo	\$	\$
11	Repara Bastón de freno de parqueo	\$	\$
12	Cambio de disco freno	\$	\$
13	Rectificar disco de freno	\$	\$
14	cambiar fricciones y pastillas	\$	\$
15	Rectificar tambor de freno	\$	\$
16	Cambiar fricciones de freno de parqueo	\$	\$
17	Limpieza y regulación de freno (si no hay preventivo)	\$	\$
18	Cambio de caliper	\$	\$
19	Cambio de empaque de caliper	\$	\$
20	Reconstrucción de rosca a pines de caliper	\$	\$
21	Cambio de bujes de caliper	\$	\$
22	Cambio de manguera de freno	\$	\$
23	Cambio de solución de freno	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambio de barra estabilizadora (delantera o trasera)	\$	\$
2	Cambio de hules centrales a barra estabilizadora	\$	\$
3	Cambio de pines y hules laterales a Barra estabilizadora	\$	\$
4	Cambio de tijera inferior o superior	\$	\$
5	Cambio de bujes de tijera inferior	\$	\$
6	Cambio de barra eje de tijera inferior o superior	\$	\$
7	Cambio de bujes a tijera superior	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



8	Cambio de hoja de resorte	\$	\$
9	Cambio de hules a hojas de resorte	\$	\$
10	Cambio de bujes a hojas de resorte	\$	\$
11	Cambio de hules a balancines	\$	\$
12	Cambio de balancines	\$	\$
13	Cambio de amortiguadores	\$	\$
14	Cambio de hules de amortiguadores	\$	\$
15	Cambio de pin central de hojas de resorte	\$	\$
16	Cambio de pines de balancines	\$	\$
17	Cambio de barras tensoras delanteras	\$	\$
18	Cambio de barras tensoras traseras	\$	\$
19	Cambio de bujes de barra tensora	\$	\$
20	Cambio de espirales	\$	\$
21	Cambio de bujes o Hules de puentes y carrocería	\$	\$
22	Cambiar hules soportes inferior y superior de resortes	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE TRANSMISION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Hacer empaque a caja de velocidades	\$	\$
2	Hacer empaque a caja de doble	\$	\$
3	Cambiar buje de asiento de palanca	\$	\$
4	Cambiar horquillas de caja	\$	\$
5	Cambiar crucetas a cardan	\$	\$
6	Cambiar cardan	\$	\$
7	Cambiar cardan sencillo	\$	\$
8	Cambiar cardan de doble	\$	\$
9	Cambiar flecha delantera	\$	\$
10	Cambiar polvera interna de flecha	\$	\$
11	Cambiar polvera externa de flecha	\$	\$
12	Cambiar cubo libre de doble	\$	\$
13	Reparar cubo libre de doble	\$	\$
14	Cambiado de retenedor interno de flecha	\$	\$
15	Cambiado de retenedor externo de flecha	\$	\$
16	Reparar caja sencilla	\$	\$
17	Repara caja doble	\$	\$
18	Cambio de retenedor de eje de mando	\$	\$
19	Cambio de retenedor intermedio	\$	\$
20	Cambio de retenedor de cola de caja	\$	\$
21	Reconstrucción de rosca de caja para tapón	\$	\$
22	Cambio de soporte central de caja	\$	\$
23	Cambio de soporte lateral de caja	\$	\$
24	Reparar rosca a puente de caja	\$	\$
25	Reparar rosca a housing de caja	\$	\$
26	Cambio de velocímetro	\$	\$
27	Cambio de cable de velocímetro	\$	\$
28	Reparar Varillaje de caja (bujes y esferas)	\$	\$
29	Cambio de palanca de velocidades	\$	\$
30	Cambio de seguro de base de palanca de velocidades	\$	\$
31	cambio de hule a pedal	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE DIFERENCIAL	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Reparación de conjunto de diferencial	\$	\$
2	Cambio de retenedor de piñón	\$	\$
3	Cambiar o hacer empaque a tapadera de diferencial	\$	\$
4	Reconstrucción de rosca de tapón de llenado y drenaje de diferencial	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



5	Ajustar corona y piñón	\$	\$
6	Cambiar flecha	\$	\$
7	Cambiar retenedor interno de flecha	\$	\$
8	Cambiar retenedor externo de flecha	\$	\$
9	Cambio de balero de Piñón	\$	\$
10	Cambio de balero interno de flecha	\$	\$
11	Cambio de balero externo de flecha	\$	\$
12	Cambio de balero de bufa, sello y lubricación	\$	\$
13	Cambio sello y lubricación de bufa	\$	\$
14	Cambio de balero superior de tracta	\$	\$
15	Cambio de balero inferior de tracta	\$	\$
16	Cambiar felpa y sellos de tracta	\$	\$
17	Cambio de esparrago de bufa	\$	\$
18	Cambio del Alojamiento de eje (axle housing)	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA DE ESCAPE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar empaque de salida a múltiple de escape	\$	\$
2	Cambiar empaque intermedio de tubo de empaque	\$	\$
3	Cambiar soporte de escape	\$	\$
4	Reparar pata de soporte de escape	\$	\$
5	Cambiar silenciador	\$	\$
6	Cambio de cola de silenciador	\$	\$
7	Cambiar sección de tubería de escape	\$	\$
8	Soldar rotura en tubo de escape	\$	\$
9	Cambiar catalizador	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambio de ampolleta temperatura	\$	\$
2	Cambiar medidor de temperatura	\$	\$
3	Adaptar medidor y sensor de temperatura	\$	\$
4	Cambiar termo interruptor	\$	\$
5	Cambio de ampolleta de aceite	\$	\$
6	Cambio de ampolleta de temperatura de aceite	\$	\$
7	Cambiar medidor de presión de aceite	\$	\$
8	Cambiar medidor de temperatura de aceite	\$	\$
9	Cambiar medidor de vacío de turbo	\$	\$
10	Cambiar del indicador de faja de distribución	\$	\$
11	Cambiar sensor de humedad	\$	\$
12	Cambiar medidor de combustible	\$	\$
13	Reparar medidor de combustible	\$	\$
14	Cambio de sensor TPS, Flujo de aire, Oxígeno	\$	\$
15	Cambio sensor de eje de levas, cigüeñal, detonación	\$	\$
16	Cambio de interruptor de pito	\$	\$
17	Cambiar el swich de llave (ignición)	\$	\$
18	Cambiar ampolleta o interruptor de freno	\$	\$
19	Reparar interruptor de freno	\$	\$
20	Cambiar foco indicador de freno de parqueo	\$	\$
21	Cambiar foco indicador de doble	\$	\$
22	Cambiar ampolleta de retroceso	\$	\$
23	Cambiar cables para batería	\$	\$
24	Cambiar tablero de marcadores	\$	\$
25	Cambio de lámparas de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$	\$
26	Cambio de halógeno	\$	\$
27	Cambio de reflector y housing de Halógeno (carcasa)	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



28	Cambio de focos de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$	\$
29	Cambio de alternador	\$	\$
30	Reparación de alternador	\$	\$
31	Cambiar regulador externo	\$	\$
32	Cambiar motor de arranque	\$	\$
33	Reparar motor de arranque	\$	\$
34	Cambiar selenoide auxiliar de arranque	\$	\$
35	Adaptar botón para el arranque	\$	\$
36	Adaptar botón para las encandécete	\$	\$
37	Cambiar motor de trico	\$	\$
38	Reparar motor de trico	\$	\$
39	Cambio de deposito de agua para surtidores	\$	\$
40	Cambiar motor de maquina operadora ventana	\$	\$
41	Reparar motor de maquina operadora ventana	\$	\$
42	Cambiar compresor de aire	\$	\$
43	Cambiar embrague de compresor	\$	\$
44	Cambiar indicador de A/C	\$	\$
45	Cambiar bobina de compresor	\$	\$
46	Cambio de filtro des humificador	\$	\$
47	Cambio de válvula de expansión	\$	\$
48	Cambio de evaporador	\$	\$
49	Limpieza de evaporador	\$	\$
50	Cambio de condensador	\$	\$
51	Reparación de condensador	\$	\$
52	Carga de gas y aceite de compresor	\$	\$
53	Cambio de tubería de A/C	\$	\$
54	Cambio de interruptor de vías, cortesía, cambio de luces, emergencia.	\$	\$
55	Cambiar electroventilador de aire acondicionado	\$	\$
56	Cambiar blower de aire acondicionado	\$	\$
57	Cambiar balero de compresor de A/C	\$	\$
58	Cambiar bovina de compresor (embrague)	\$	\$
59	Cambio de empaque y sello a compresor A/C	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

Nº	CARROCERIA	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Fabricar marco y base de batería	\$	\$
2	Cambiar parrilla delantera	\$	\$
3	Cambiar parachoques delantero o trasero	\$	\$
4	Cambio de bisagras de puertas y compuertas	\$	\$
5	Cambio de seguros de compuerta trasera	\$	\$
6	Cambio de chapas de puerta	\$	\$
7	Cambio de llavines de puerta	\$	\$
8	Reparación de mecanismo de puerta (seguro, cierre, apertura)	\$	\$
9	Cambio de maquina operadora de vidrio (puerta)	\$	\$
10	Reparación de maquina operadora de vidrio	\$	\$
11	Cambio de puerta	\$	\$
12	Cambio de compuerta	\$	\$
13	Cambio de empaque de puerta	\$	\$
14	Cambio de parabrisas delantero	\$	\$
15	Cambio de parabrisas trasero	\$	\$
16	Cambio de ventolera	\$	\$
17	Cambio de lodera	\$	\$
18	Cambio de tolva (plástica)	\$	\$
19	Sujetar tolva	\$	\$
20	Colocar retrovisor lateral	\$	\$
21	Colocar retrovisor interno	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



22	Colocar espejo trasero	\$	\$
23	Reparar mecanismo de trico	\$	\$
24	Cambiar brazos de trico	\$	\$
25	Cambio del mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
26	Reparar mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
27	Cambio de cable de mecanismo cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
28	Cambio de caperuza (Hood)	\$	\$
29	Reparación de llanta	\$	\$
30	Armado de llanta	\$	\$
31	Reparar mecanismo de llanta de repuesto	\$	\$
32	Cambiar mecanismo de llanta de repuesto	\$	\$
33	Cambiar cable de puerta de carga de combustible	\$	\$
34	Colocación de estribo (trasero, lateral)	\$	\$
35	Colocar luz giratoria en techo	\$	\$
36	Colocar bocina en techo	\$	\$
37	Reparar pata de defensa	\$	\$
38	Tapizar asiento de butaca	\$	\$
39	Tapizar respaldo de butaca	\$	\$
40	Tapizar asiento butaca de dos personas (tipo trasero)	\$	\$
41	Tapizar respaldo de butaca de dos personas (tipo trasero)	\$	\$
42	Reparar recibidor de cinturon	\$	\$
43	Cambiar recibidor de cinturon	\$	\$
44	Cambiar cinturon y maquina	\$	\$
45	Cambiar empaque de parabrisa delantero	\$	\$
46	Cambiar empaque de parabrisa tracero	\$	\$
47	Colocar CD player	\$	\$
48	Colocar bocinas	\$	\$
49	Colocar antena	\$	\$
50	Cambiar guardafango	\$	\$
51	Cambiar tolvas internas de guardafangos	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$
<b>TOTAL GENERAL</b>		\$	\$



**ANEXO N° 3B**  
**FORMULARIO DE COSTOS**  
**MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRIPCION MANO DE OBRA**  
**VEHICULOS LIVIANOS GASOLINA (POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**NOTA.**

- a) Los precios de mano de obra de mantenimiento correctivo aplican para todas las marcas y modelos de vehículos livianos Gasolina.
- b) Todo cambio y reparación de pieza incluirá en su precio el retiro y colocación de esta.

N°	SISTEMA DE MOTOR	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
		3, 4. PISTONES	5, 6. PISTONES
1	Ajuste de motor y reapreté incluido	\$	\$
2	Descarbonado de motor	\$	\$
3	Mandrinado y bruñido de cilindros	\$	\$
4	Bruñido de cilindro	\$	\$
5	Bruñido de cigüeñal	\$	\$
6	Bruñido de eje de levas	\$	\$
7	Rectificado y bruñido de cigüeñal	\$	\$
8	Rectificado y bruñido de eje de levas	\$	\$
9	Refrentar anillo	\$	\$
10	Cambiar camisa o cilindro	\$	\$
11	Rectificar superficie de culata	\$	\$
12	Cambio de culata	\$	\$
13	Probar culata a presión	\$	\$
14	Rectificar asientos a culata	\$	\$
15	Cambiar guía a válvulas	\$	\$
16	Rectificar válvulas	\$	\$
17	Cambiar sello a guía de válvulas	\$	\$
18	Hacer pista trasera de cigüeñal	\$	\$
19	Hacer pista frontal a cigüeñal	\$	\$
20	Rectificar bancada a block	\$	\$
21	Rectificar buje a biela	\$	\$
22	Cambiar buje a biela	\$	\$
23	Alinear o comprobar biela	\$	\$
24	Cambio de casquete a biela	\$	\$
25	Cortar casquete de biela	\$	\$
26	Probar block a presión	\$	\$
27	Rectificar biela	\$	\$
28	Graneado de pistón	\$	\$
29	Cambiar precamara	\$	\$
30	Hacer pasos de agua en culata	\$	\$
31	Calibrar buzo	\$	\$
32	Cambio de faja (Alternador, A/C, Bomba de Agua, POWER)	\$	\$
33	Cambiar bomba de vacío	\$	\$
34	Reparar bomba de vacío	\$	\$
35	Cambiar bomba de aceite	\$	\$
36	Cambio de múltiple de admisión	\$	\$
37	Cambio de múltiple de escape	\$	\$
38	Reparación de múltiple de admisión	\$	\$
39	Reparación de múltiple de escape	\$	\$
40	Cambio de empaque de múltiple de admisión	\$	\$
41	Cambio de empaque de múltiple de escape	\$	\$
42	Cambio de tapadera de punterías	\$	\$
43	Cambio de empaque de tapadera de puntería	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



44	Cambio de empaque o tapadera de distribución	\$	\$
45	Cambio de sello frontal de cigüeñal	\$	\$
46	Cambio de sello trasero de cigüeñal	\$	\$
47	Cambio de sello de eje de levas	\$	\$
48	Cambio de faja de tiempo y balero tensor	\$	\$
49	Cambio de balero a poleas tensoras	\$	\$
50	Cambio de polea tensora	\$	\$
51	Cambio de soporte de motor	\$	\$
52	Cambio de tapones metálicos en motor	\$	\$
53	Cambio de tapones de hule en motor	\$	\$
54	Cambio de Carter	\$	\$
55	Reparar rosca de Carter	\$	\$
56	Cambio de polea de cigüeñal	\$	\$
57	Hacer o reconstruir mango de bayoneta	\$	\$
58	Cambio de termostato	\$	\$
60	Cambio de empaque de enfriador de aceite	\$	\$
61	Cambio de enfriador de aceite (Incluye empaque)	\$	\$
62	Prueba de enfriador de aceite	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar tanque de combustible	\$	\$
2	Cambiar flotador	\$	\$
3	Hacer empaque al reborde de la tapadera del flotador	\$	\$
4	Reparar flotador	\$	\$
5	Cambiar carburador	\$	\$
6	Cambiar sección de tubería de combustible	\$	\$
7	Cambiar base de filtro de combustible	\$	\$
8	Reparar base de filtro de combustible	\$	\$
9	Cambiar cable de shock	\$	\$
10	Limpieza de tanque de combustible	\$	\$
11	Cambio de la válvula de alimentación de bomba de inyección	\$	\$
12	Cambio de bomba de combustible (en tanque)	\$	\$
13	Cambio de bomba de combustible (externa)	\$	\$
14	Cambio de manguera de vacío	\$	\$
15	Cambio inyector	\$	\$
16	Reparar contenedor de filtro de aire	\$	\$
17	Cambiar mangueras de filtro de aire e intercooler	\$	\$
18	Cambiar intercooler	\$	\$
19	Limpieza de Intercooler	\$	\$
20	Cambio de turbo	\$	\$
21	Cambio de empaque de turbo	\$	\$
22	Reparar turbo	\$	\$
23	Afinado (platino, condensador, bujías, cable de bujías, regular distribuidor, filtro de aire y de combustible, regulación de carburador	\$	\$
24	Afinado "inyección" (filtro de combustible, filtro de aire, limpieza cámara de aceleración y sensores, ajuste cable de aceleración, bujías, cables, escáner	\$	\$
25	Cambiar carburador	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



N°	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar radiador	\$	\$
2	Sondeo de radiador	\$	\$
3	Reparar tolva de radiador	\$	\$
4	Cambio de tolva de radiador	\$	\$
5	Cambio de mangueras de radiador	\$	\$
6	Cambio de manguera superior o inferior de radiador	\$	\$
7	Cambio de deposito de expansión	\$	\$
8	Reparar sujetador y base del deposito de expansión	\$	\$
9	cambio de bomba de agua	\$	\$
10	Cambio de polea de bomba de agua	\$	\$
11	Cambio de empaque de bomba de agua	\$	\$
12	Cambio de embrague de aspa	\$	\$
13	Cambio de aspa	\$	\$
14	Cambiar sellos de bomba de agua	\$	\$
15	Cambiar ventilador eléctrico de radiador	\$	\$
16	Reparar roturas en tanque de radiador	\$	\$
17	Cambiar toma de agua de culata	\$	\$
18	Fabricar tanque superior de radiador	\$	\$
19	Fabricar tanque inferior de radiador	\$	\$
20	Eliminar tubería o sistema de calefacción	\$	\$
21	Cambio de enfriador de aceite	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA DE EMBRAGUE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar sistema de embrague	\$	\$
2	Calibrar embrague	\$	\$
3	Cambiar endentado de volante	\$	\$
4	Rectificar volante	\$	\$
5	Cambio de horquilla o pata de collarín	\$	\$
6	Reparar horquilla o pata de collarín	\$	\$
7	Cambiar tubería de bomba auxiliar de embrague	\$	\$
8	Cambio de bomba auxiliar de embrague	\$	\$
9	Cambio de empaque a bomba auxiliar de embrague	\$	\$
10	Cambio de solución de embrague	\$	\$
11	Cambiar hidroback de embrague	\$	\$
12	Cambiar cable de embrague	\$	\$
13	Reparar varillaje de embrague	\$	\$
14	Cambiar bujes de mecanismos de embrague	\$	\$
15	Cambiar bomba central de embrague	\$	\$
16	Repara buje de apoyo de pedal de embrague	\$	\$
17	Cambiar empaque de bomba central de embrague	\$	\$
18	Cambiar prensa de embrague	\$	\$
19	Cambiar disco de embrague	\$	\$
20	Cambiar balero collarín	\$	\$
21	Cambiar puente de caja	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



N°	SISTEMA DE DIRECCION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar masa de dirección mecánica	\$	\$
2	Cambiar masa de dirección hidráulica	\$	\$
3	Cambiar empaque de masa de dirección hidráulica	\$	\$
4	Cambiar terminal externo de dirección	\$	\$
5	Cambio de Brazo PITMAN	\$	\$
6	Cambiar terminal interno de dirección	\$	\$
7	Cambiar tercer brazo de dirección	\$	\$
8	Cambio de buje de tercer brazo de dirección	\$	\$
9	Cambio de esfera superior o inferior	\$	\$
10	Cambio de barra central de dirección	\$	\$
11	Cambio de cardan de dirección	\$	\$
12	Cambio de cruceta de columna de dirección	\$	\$
13	Cambio de bomba de POWER STEERING	\$	\$
14	Cambiar empaque de bomba de POWER STEERING	\$	\$
15	Cambio de manguera de presión de POWER STEERING	\$	\$
16	Cambio de manguera de fluido de POWER STEERING	\$	\$
17	Alineado y balanceo	\$	\$
18	Hacer Balanceo	\$	\$
19	Cambiar aceite de POWER STEERING	\$	\$
20	Cambio de amortiguador de dirección	\$	\$
21	Cambio de topes de dirección	\$	\$
22	Cambio del deposito de POWER STEERING	\$	\$
23	Cambio de volante o timón	\$	\$
24	Cambio de biela de dirección	\$	\$
25	Cambiar cremallera de direccion	\$	\$
26	Cambiar empaque de cremallera de direccion	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA DE FRENOS	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Reparar buje de pedal de freno	\$	\$
2	Cambiar bomba central de freno	\$	\$
3	Cambiar empaque de bomba central de freno	\$	\$
4	Cambiar SERVO freno	\$	\$
5	Reparar SERVO freno	\$	\$
6	Cambiar tubería de freno	\$	\$
7	Cambiar bomba auxiliar de freno	\$	\$
8	Cambiar empaques de bomba auxiliar de freno	\$	\$
9	Repara mecanismo de freno de parqueo	\$	\$
10	Cambiar cable de freno de parqueo	\$	\$
11	Repara Bastón de freno de parqueo	\$	\$
12	Cambio de disco freno	\$	\$
13	Rectificar disco de freno	\$	\$
14	cambiar fricciones y pastillas	\$	\$
15	Rectificar tambor de freno	\$	\$
16	Cambiar fricciones de freno de parqueo	\$	\$
17	Limpieza y regulación de freno (si no hay preventivo)	\$	\$
18	Cambio de caliper	\$	\$
19	Cambio de empaque de caliper	\$	\$
20	Reconstrucción de rosca a pines de caliper	\$	\$
21	Cambio de bujes de caliper	\$	\$
22	Cambio de manguera de freno	\$	\$
23	Cambio de solución de freno	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



N°	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambio de barra estabilizadora (delantera o trasera)	\$	\$
2	Cambio de hules centrales a barra estabilizadora	\$	\$
3	Cambio de pines y hules laterales a Barra estabilizadora	\$	\$
4	Cambio de tijera inferior o superior	\$	\$
5	Cambio de bujes de tijera superior	\$	\$
6	Cambio de barra eje de tijera inferior o superior	\$	\$
7	Cambio de bujes a tijera inferior	\$	\$
8	Cambio de hoja de resorte	\$	\$
9	Cambio de hules a hojas de resorte	\$	\$
10	Cambio de bujes a hojas de resorte	\$	\$
11	Cambio de hules a balancines	\$	\$
12	Cambio de balancines	\$	\$
13	Cambio de amortiguadores	\$	\$
14	Cambio de hules de amortiguadores	\$	\$
15	Cambio de pin central de hojas de resorte	\$	\$
16	Cambio de pines de balancines	\$	\$
17	Cambio de barras tensoras delanteras	\$	\$
18	Cambio de barras tensoras traseras	\$	\$
19	Cambio de bujes de barra tensora	\$	\$
20	Cambio de espirales	\$	\$
21	Cambio de bujes o Hules de puentes y carrocería	\$	\$
22	Cambiar hules soportes inferior y superior de resortes	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>			\$

N°	SISTEMA DE TRANSMISION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Hacer empaque a caja de velocidades	\$	\$
2	Hacer empaque a caja de doble	\$	\$
3	Cambiar buje de asiento de palanca	\$	\$
4	Cambiar horquillas de caja	\$	\$
5	Cambiar crucetas a cardan	\$	\$
6	Cambiar cardan	\$	\$
7	Cambiar cardan sencillo	\$	\$
8	Cambiar cardan de doble	\$	\$
9	Cambiar flecha delantera	\$	\$
10	Cambiar polvera interna de flecha	\$	\$
11	Cambiar polvera externa de flecha	\$	\$
12	Cambiar cubo libre de doble	\$	\$
13	Reparar cubo libre de doble	\$	\$
14	Cambiado de retenedor interno de flecha	\$	\$
15	Cambiado de retenedor externo de flecha	\$	\$
16	Reparar caja sencilla	\$	\$
17	Repara caja doble	\$	\$
18	Cambio de retenedor de eje de mando	\$	\$
19	Cambio de retenedor intermedio	\$	\$
20	Cambio de retenedor de cola de caja	\$	\$
21	Reconstrucción de rosca de caja para tapón	\$	\$
22	Cambio de soporte central de caja	\$	\$
23	Cambio de soporte lateral de caja	\$	\$
24	Reparar rosca a puente de caja	\$	\$
25	Reparar rosca a housing de caja	\$	\$
26	Cambio de velocímetro	\$	\$
27	Cambio de cable de velocímetro	\$	\$
28	Reparar Varillaje de caja (bujes y esferas)	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



29	Cambio de palanca de velocidades	\$	\$
30	Cambio de seguro de base de palanca de velocidades	\$	\$
31	cambio de hule a pedal	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA DE DIFERENCIAL	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Reparación de conjunto de diferencial	\$	\$
2	Cambio de retenedor de piñón	\$	\$
3	Cambiar o hacer empaque a tapadera de diferencial	\$	\$
4	Reconstrucción de rosca de tapón de llenado y drenaje de diferencial	\$	\$
5	Ajustar corona y piñón	\$	\$
6	Cambiar flecha	\$	\$
7	Cambiar retenedor interno de flecha	\$	\$
8	Cambiar retenedor externo de flecha	\$	\$
9	Cambio de balero de Piñón	\$	\$
10	Cambio de balero interno de flecha	\$	\$
11	Cambio de balero externo de flecha	\$	\$
12	Cambio de balero de bufa, sello y lubricación	\$	\$
13	Cambio sello y lubricación de bufa	\$	\$
14	Cambio de balero superior de tracta	\$	\$
15	Cambio de balero inferior de tracta	\$	\$
16	Cambiar felpa y sellos de tracta	\$	\$
17	Cambio de esparrago de bufa	\$	\$
18	Cambio del Alojamiento de eje (axle housing)	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA DE ESCAPE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambiar empaque de salida a múltiple de escape	\$	\$
2	Cambiar empaque intermedio de tubo de empaque	\$	\$
3	Cambiar soporte de escape	\$	\$
4	Reparar pata de soporte de escape	\$	\$
5	Cambiar silenciador	\$	\$
6	Cambio de cola de silenciador	\$	\$
7	Cambiar sección de tubería de escape	\$	\$
8	Soldar rotura en tubo de escape	\$	\$
9	Cambiar catalizador	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Cambio de ampolleta temperatura	\$	\$
2	Cambiar medidor de temperatura	\$	\$
3	Adaptar medidor y sensor de temperatura	\$	\$
4	Cambiar termo interruptor	\$	\$
5	Cambio de ampolleta de aceite	\$	\$
6	Cambio de ampolleta de temperatura de aceite	\$	\$
7	Cambiar medidor de presión de aceite	\$	\$
8	Cambiar medidor de temperatura de aceite	\$	\$
9	Cambiar medidor de vacío de turbo	\$	\$
10	Cambiar del indicador de faja de distribución	\$	\$
11	Cambiar sensor de humedad	\$	\$
12	Cambiar medidor de combustible	\$	\$
13	Reparar medidor de combustible	\$	\$
14	Cambio de sensor TPS, Flujo de aire, Oxigeno	\$	\$
15	Cambio sensor de eje de levas, cigüeñal, detonación	\$	\$
16	Cambio de interruptor de pito	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



17	Cambiar el swich de llave (ignición)	\$	\$
18	Cambiar ampolleta o interruptor de freno	\$	\$
19	Reparar interruptor de freno	\$	\$
20	Cambiar foco indicador de freno de parqueo	\$	\$
21	Cambiar foco indicador de doble	\$	\$
22	Cambiar ampolleta de retroceso	\$	\$
23	Cambiar cables para batería	\$	\$
24	Cambiar tablero de marcadores	\$	\$
25	Cambio de lámparas de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$	\$
26	Cambio de halógeno	\$	\$
27	Cambio de reflector y housing de Halógeno (carcasa)	\$	\$
28	Cambio de focos de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$	\$
29	Cambio de alternador	\$	\$
30	Reparación de alternador	\$	\$
31	Cambiar regulador externo	\$	\$
32	Cambiar motor de arranque	\$	\$
33	Reparar motor de arranque	\$	\$
34	Cambiar selenoide auxiliar de arranque	\$	\$
35	Adaptar botón para el arranque	\$	\$
36	Adaptar botón para las encandécete	\$	\$
37	Cambiar motor de trico	\$	\$
38	Reparar motor de trico	\$	\$
39	Cambio de deposito de agua para surtidores	\$	\$
40	Cambiar motor de maquina operadora ventana	\$	\$
41	Reparar motor de maquina operadora ventana	\$	\$
42	Cambiar compresor de aire	\$	\$
43	Cambiar embrague de compresor	\$	\$
44	Cambiar indicador de A/C	\$	\$
45	Cambiar bobina de compresor	\$	\$
46	Cambio de filtro des humificador	\$	\$
47	Cambio de válvula de expansión	\$	\$
48	Cambio de evaporador	\$	\$
49	Limpieza de evaporador	\$	\$
50	Cambio de condensador	\$	\$
51	Reparación de condensador	\$	\$
52	Carga de gas y aceite de compresor	\$	\$
53	Cambio de tubería de A/C	\$	\$
54	Cambio de interruptor de vías, cortesía, cambio de luces, emergencia.	\$	\$
55	Cambiar electroventilador de aire acondicionado	\$	\$
56	Cambiar blower de aire acondicionado	\$	\$
57	Cambiar balero de compresor de A/C	\$	\$
58	Cambiar bovina de compresor (embrague)	\$	\$
59	Cambio de empaque y sello a compresor de A/C	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

N°	CARROCERIA	PRECIO \$ (POR UNIDAD)	
1	Fabricar marco y base de batería	\$	\$
2	Cambiar parrilla delantera	\$	\$
3	Cambiar parachoques delantero o trasero	\$	\$
4	Cambio de bisagras de puertas y compuertas	\$	\$
5	Cambio de seguros de compuerta trasera	\$	\$
6	Cambio de chapas de puerta	\$	\$
7	Cambio de llavines de puerta	\$	\$
8	Reparación de mecanismo de puerta (seguro, cierre, apertura)	\$	\$
9	Cambio de maquina operadora de vidrio (puerta)	\$	\$
10	Reparación de maquina operadora de vidrio	\$	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



11	Cambio de puerta	\$	\$
12	Cambio de compuerta	\$	\$
13	Cambio de empaque de puerta	\$	\$
14	Cambio de parabrisas delantero	\$	\$
15	Cambio de parabrisas trasero	\$	\$
16	Cambio de ventolera	\$	\$
17	Cambio de lodera	\$	\$
18	Cambio de tolva (plástica)	\$	\$
19	Sujetar tolva	\$	\$
20	Colocar retrovisor lateral	\$	\$
21	Colocar retrovisor interno	\$	\$
22	Colocar espejo trasero	\$	\$
23	Reparar mecanismo de trico	\$	\$
24	Cambiar brazos de trico	\$	\$
25	Cambio del mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
26	Reparar mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
27	Cambio de cable de mecanismo cierre de caperuza (Hood)	\$	\$
28	Cambio de caperuza	\$	\$
29	Reparación de llanta	\$	\$
30	Armado de llanta	\$	\$
31	Reparar mecanismo de llanta de repuesto	\$	\$
32	Cambiar mecanismo de llanta de repuesto	\$	\$
33	Cambiar cable de puerta de carga de combustible	\$	\$
34	Colocación de estribo (trasero, lateral)	\$	\$
35	Colocar luz giratoria en techo	\$	\$
36	Colocar bocina en techo	\$	\$
37	Reparar pata de defensa	\$	\$
38	Tapizar asiento de butaca	\$	\$
39	Tapizar respaldo de butaca	\$	\$
40	Tapizar asiento butaca de dos personas (tipo trasero)	\$	\$
41	Tapizar respaldo de butaca de dos personas (tipo trasero)	\$	\$
42	Reparar recibidor de cinturon	\$	\$
43	Cambiar recibidor de cinturon	\$	\$
44	Cambiar cinturon y maquina	\$	\$
45	Cambiar empaque de parabrisa delantero	\$	\$
46	Cambiar empaque de parabrisa tracero	\$	\$
47	Colocar CD player	\$	\$
48	Colocar bocinas	\$	\$
49	Colocar antena	\$	\$
50	Cambiar guardafango	\$	\$
51	Cambiar tolvas internas de guardafangos	\$	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$	\$

<b>TOTAL GENERAL</b>	\$	\$
----------------------	----	----



**ANEXO N° 3C**  
**FORMULARIO DE COSTOS**  
**MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRIPCION MANO DE OBRA**  
**VEHICULOS PESADO DIESEL (POR UNIDAD DE TRANSPORTE)**

**NOTA.**

- a) Los precios de mano de obra de mantenimiento correctivo aplican para todas las marcas y modelos de vehículos pesado Diesel.
- b) Todo cambio y reparación de pieza incluirá en su precio el retiro y colocación de esta.

N°	SISTEMA DE MOTOR	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Ajuste de motor y reapreté incluido	\$
2	Descarbonado de motor	\$
3	Mandrinado y bruñido de cilindros	\$
4	Bruñido de cilindro	\$
5	Bruñido de cigüeñal	\$
6	Bruñido de eje de levas	\$
7	Rectificado y bruñido de cigüeñal	\$
8	Rectificado y bruñido de eje de levas	\$
9	Refrentar anillo	\$
10	Cambiar camisa o cilindro	\$
11	Rectificar superficie de culata	\$
12	Cambio de culata	\$
13	Probar culata a presión	\$
14	Rectificar asientos a culata	\$
15	Cambiar guía a válvulas	\$
16	Rectificar válvulas	\$
17	Cambiar sello a guía de válvulas	\$
18	Hacer pista trasera de cigüeñal	\$
19	Hacer pista frontal a cigüeñal	\$
20	Rectificar bancada a block	\$
21	Rectificar buje a biela	\$
22	Cambiar buje a biela	\$
23	Alinear o comprobar biela	\$
24	Cambio de casquete a biela	\$
25	Cortar casquete de biela	\$
26	Probar block a presión	\$
27	Rectificar biela	\$
28	Graneado de pistón	\$
29	Cambiar precamara	\$
30	Hacer pasos de agua en culata	\$
31	Calibrar buzo	\$
32	Cambio de faja (Alternador, A/C, Bomba de Agua, POWER)	\$
33	Cambiar bomba de vacío	\$
34	Reparar bomba de vacío	\$
35	Cambiar bomba de aceite	\$
36	Cambio de múltiple de admisión	\$
37	Cambio de múltiple de escape	\$
38	Reparación de múltiple de admisión	\$
39	Reparación de múltiple de escape	\$
40	Cambio de empaque de múltiple de admisión	\$
41	Cambio de empaque de múltiple de escape	\$
42	Cambio de tapadera de punterías	\$
43	Cambio de empaque de tapadera de puntería	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



44	Cambio de empaque o tapadera de distribución	\$
45	Cambio de sello frontal de cigüeñal	\$
46	Cambio de sello trasero de cigüeñal	\$
47	Cambio de sello de eje de levas	\$
48	Cambio de faja de tiempo y balero tensor	\$
49	Cambio de balero a poleas tensoras	\$
50	Cambio de polea tensora	\$
51	Cambio de soporte de motor	\$
52	Cambio de tapones metálicos en motor	\$
53	Cambio de tapones de hule en motor	\$
54	Cambio de Carter	\$
55	Reparar rosca de Carter	\$
56	Cambio de polea de cigüeñal	\$
57	Hacer o reconstruir mango de bayoneta	\$
58	Cambio de termostato	\$
60	Cambio de empaque de enfriador de aceite	\$
61	Cambio de enfriador de aceite (Incluye empaque)	\$
62	Prueba de enfriador de aceite	\$
63	Ajustar eje de levas en culata	\$
64	Realizar inspeccion magnetica de sigueñal	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>

N°	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambiar tanque de combustible	\$
2	Cambiar flotador	\$
3	Hacer empaque al reborde de la tapadera del flotador	\$
4	Reparar flotador	\$
5	Cambiar bomba de inyección DIESEL	\$
6	Cambiar sección de tubería de combustible	\$
7	Cambiar base de filtro de combustible	\$
8	Reparar base de filtro de combustible	\$
9	Cambiar bomba cebadora	\$
10	Reparar base de bomba cebadora	\$
11	Cambio de la válvula de alimentación de bomba de inyección	\$
12	Cambio de punta de inyector	\$
13	Calibrar inyector	\$
14	Cambio de incandescente	\$
15	Cambio de tubería de inyector	\$
16	Poner bomba de inyección a tiempo (Sincronizar)	\$
17	Reparar contenedor de filtro de aire	\$
18	Cambiar mangueras de filtro de aire e intercooler	\$
19	Cambiar intercooler	\$
20	Limpieza de Intercooler	\$
21	Cambio de turbo	\$
22	Cambio de empaque de turbo	\$
23	Reparar turbo	\$
24	Reparación, Calibración, Limpieza, Empacado de bomba de inyección transferencia eje de aceleración, buje de eje de aceleración, arandela y sello de gobernador pistón de avance arandelas de cabezal y carcaza	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



N°	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambiar radiador	\$
2	Sondeo de radiador	\$
3	Reparar tolva de radiador	\$
4	Cambio de tolva de radiador	\$
5	Cambio de mangueras de radiador	\$
6	Cambio de manguera superior o inferior de radiador	\$
7	Cambio de deposito de expansión	\$
8	Reparar sujetador y base del deposito de expansión	\$
9	cambio de bomba de agua	\$
10	Cambio de polea de bomba de agua	\$
11	Cambio de empaque de bomba de agua	\$
12	Cambio de embrague de aspa	\$
13	Cambio de aspa	\$
14	Cambiar sellos de bomba de agua	\$
15	Cambiar ventilador eléctrico de radiador	\$
16	Reparar roturas en tanque de radiador	\$
17	Cambiar toma de agua de culata	\$
18	Fabricar tanque superior de radiador	\$
19	Fabricar tanque inferior de radiador	\$
20	Eliminar tubería o sistema de calefacción	\$
21	Cambio de enfriador de aceite	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

N°	SISTEMA DE EMBRAGUE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambiar sistema de embrague	\$
2	Calibrar embrague	\$
3	Cambiar endentado de volante	\$
4	Rectificar volante	\$
5	Cambio de horquilla o pata de collarín	\$
6	Reparar horquilla o pata de collarín	\$
7	Cambiar tubería de bomba auxiliar de embrague	\$
8	Cambio de bomba auxiliar de embrague	\$
9	Cambio de empaque a bomba auxiliar de embrague	\$
10	Cambio de solución de embrague	\$
11	Cambiar hidroback de embrague	\$
12	Cambiar cable de embrague	\$
13	Reparar varillaje de embrague	\$
14	Cambiar bujes de mecanismos de embrague	\$
15	Cambiar bomba central de embrague	\$
16	Repara buje de apoyo de pedal de embrague	\$
17	Cambiar empaque de bomba central de embrague	\$
18	Cambiar prensa de embrague	\$
19	Cambiar disco de embrague	\$
20	Cambiar balero collarín	\$
21	Cambiar puente de caja	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

N°	SISTEMA DE DIRECCION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambiar masa de dirección mecánica	\$
2	Cambiar masa de dirección hidráulica	\$
3	Cambiar empaque de masa de dirección hidráulica	\$
4	Cambiar terminal externo de dirección	\$
5	Cambio de Brazo PITMAN	\$
6	Cambiar terminal interno de dirección	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



7	Cambiar tercer brazo de dirección	\$
8	Cambio de buje de tercer brazo de dirección	\$
9	Cambio de esfera superior o inferior	\$
10	Cambio de barra central de dirección	\$
11	Cambio de cardan de dirección	\$
12	Cambio de cruceta de columna de dirección	\$
13	Cambio de bomba de POWER STEERING	\$
14	Cambiar empaque de bomba de POWER STEERING	\$
15	Cambio de manguera de presión de POWER STEERING	\$
16	Cambio de manguera de fluido de POWER STEERING	\$
17	Alineado y balanceo	\$
18	Hacer Balanceo	\$
19	Cambiar aceite de POWER STEERING	\$
20	Cambio de amortiguador de dirección	\$
21	Cambio de topes de dirección	\$
22	Cambio del deposito de POWER STEERING	\$
23	Cambio de volante o timón	\$
24	Cambio de biela de dirección	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

N°	SISTEMA DE FRENOS	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Reparar buje de pedal de freno	\$
2	Cambiar bomba central de freno	\$
3	Cambiar empaque de bomba central de freno	\$
4	Cambiar SERVO freno	\$
5	Reparar SERVO freno	\$
6	Cambiar tubería de freno	\$
7	Cambiar bomba auxiliar de freno	\$
8	Cambiar empaques de bomba auxiliar de freno	\$
9	Repara mecanismo de freno de parqueo	\$
10	Cambiar cable de freno de parqueo	\$
11	Repara Bastón de freno de parqueo	\$
12	Cambio de disco freno	\$
13	Rectificar disco de freno	\$
14	cambiar fricciones y pastillas	\$
15	Rectificar tambor de freno	\$
16	Cambiar fricciones de freno de parqueo	\$
17	Limpieza y regulación de freno (si no hay preventivo)	\$
18	Cambio de caliper	\$
19	Cambio de empaque de caliper	\$
20	Reconstrucción de rosca a pines de caliper	\$
21	Cambio de bujes de caliper	\$
22	Cambio de manguera de freno	\$
23	Cambio de solución de freno	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

N°	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambio de barra estabilizadora (delantera o trasera)	\$
2	Cambio de hules centrales a barra estabilizadora	\$
3	Cambio de pines y hules laterales a Barra estabilizadora	\$
4	Cambio de tijera inferior o superior	\$
5	Cambio de bujes de tijera inferior	\$
6	Cambio de barra eje de tijera inferior o superior	\$
7	Cambio de bujes a tijera superior	\$
8	Cambio de hoja de resorte	\$
9	Cambio de hules a hojas de resorte	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



10	Cambio de bujes a hojas de resorte	\$
11	Cambio de hules a balancines	\$
12	Cambio de balancines	\$
13	Cambio de amortiguadores	\$
14	Cambio de hules de amortiguadores	\$
15	Cambio de pin central de hojas de resorte	\$
16	Cambio de pines de balancines	\$
17	Cambio de barras tensoras delanteras	\$
18	Cambio de barras tensoras traseras	\$
19	Cambio de bujes de barra tensora	\$
20	Cambio de espirales	\$
21	Cambio de bujes o Hules de puentes y carrocería	\$
22	Cambiar bolsa de aire delantera y tracera	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>

N°	SISTEMA DE TRANSMISION	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Hacer empaque a caja de velocidades	\$
2	Hacer empaque a caja de doble	\$
3	Cambiar buje de asiento de palanca	\$
4	Cambiar horquillas de caja	\$
5	Cambiar crucetas a cardan	\$
6	Cambiar cardan	\$
7	Cambiar cardan sencillo	\$
8	Cambiar cardan de doble	\$
9	Cambiar flecha delantera	\$
10	Cambiar polvera interna de flecha	\$
11	Cambiar polvera externa de flecha	\$
12	Cambiar cubo libre de doble	\$
13	Reparar cubo libre de doble	\$
14	Cambio de retenedor interno de flecha	\$
15	Cambio de retenedor externo de flecha	\$
16	Reparar caja sencilla	\$
17	Repara caja doble	\$
18	Cambio de retenedor de eje de mando	\$
19	Cambio de retenedor intermedio	\$
20	Cambio de retenedor de cola de caja	\$
21	Reconstrucción de rosca de caja para tapón	\$
22	Cambio de soporte central de caja	\$
23	Cambio de soporte lateral de caja	\$
24	Reparar rosca a puente de caja	\$
25	Reparar rosca a housing de caja	\$
26	Cambio de velocímetro	\$
27	Cambio de cable de velocímetro	\$
28	Reparar Varillaje de caja (bujes y esferas)	\$
29	Cambio de palanca de velocidades	\$
30	Cambio de seguro de base de palanca de velocidades	\$
31	cambio de hule a pedal	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>

N°	SISTEMA DE DIFERENCIAL	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Reparación de conjunto de diferencial	\$
2	Cambio de retenedor de piñón	\$
3	Cambiar o hacer empaque a tapadera de diferencial	\$
4	Reconstrucción de rosca de tapón de llenado y drenaje de diferencial	\$
5	Ajustar corona y piñón	\$
6	Cambiar flecha	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
 MINISTERIO DE SALUD  
 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



7	Cambiar retenedor interno de flecha	\$
8	Cambiar retenedor externo de flecha	\$
9	Cambio de balero de Piñón	\$
10	Cambio de balero interno de flecha	\$
11	Cambio de balero externo de flecha	\$
12	Cambio de balero de bufa, sello y lubricación	\$
13	Cambio sello y lubricación de bufa	\$
14	Cambio de balero superior de tracta	\$
15	Cambio de balero inferior de tracta	\$
16	Cambiar felpa y sellos de tracta	\$
17	Cambio de esparrago de bufa	\$
18	Cambio del Alojamiento de eje (axle housing)	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>

Nº	SISTEMA DE ESCAPE	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambiar empaque de salida a múltiple de escape	\$
2	Cambiar empaque intermedio de tubo de empaque	\$
3	Cambiar soporte de escape	\$
4	Reparar pata de soporte de escape	\$
5	Cambiar silenciador	\$
6	Cambio de cola de silenciador	\$
7	Cambiar sección de tubería de escape	\$
8	Soldar rotura en tubo de escape	\$
9	Cambiar catalizador	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$</b>

Nº	SISTEMA ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONADO	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Cambio de ampolleta temperatura	\$
2	Cambiar medidor de temperatura	\$
3	Adaptar medidor y sensor de temperatura	\$
4	Cambiar termo interruptor	\$
5	Cambio de ampolleta de aceite	\$
6	Cambio de ampolleta de temperatura de aceite	\$
7	Cambiar medidor de presión de aceite	\$
8	Cambiar medidor de temperatura de aceite	\$
9	Cambiar medidor de vacío de turbo	\$
10	Cambiar del indicador de faja de distribución	\$
11	Cambiar sensor de humedad	\$
12	Cambiar medidor de combustible	\$
13	Reparar medidor de combustible	\$
14	Cambio de sensor TPS, Flujo de aire, Oxigeno	\$
15	Cambio sensor de eje de levas, cigüeñal, detonación	\$
16	Cambio de interruptor de pito	\$
17	Cambiar el swich de llave (ignición)	\$
18	Cambiar ampolleta o interruptor de freno	\$
19	Reparar interruptor de freno	\$
20	Cambiar foco indicador de freno de parqueo	\$
21	Cambiar foco indicador de doble	\$
22	Cambiar ampolleta de retroceso	\$
23	Cambiar cables para batería	\$
24	Cambiar tablero de marcadores	\$
25	Cambio de lámparas de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$
26	Cambio de lámparas de furgón y de cama	\$
27	Cambio de halógeno	\$
28	Cambio de reflector y housing de Halógeno (carcasa)	\$
29	Cambio de focos de cortesía, villas, stop, placa, retroceso, sealbeen, techo.	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



30	Cambio de alternador	\$
31	Reparación de alternador	\$
32	Cambiar regulador externo	\$
33	Cambiar motor de arranque	\$
34	Reparar motor de arranque	\$
35	Cambiar selenoide auxiliar de arranque	\$
36	Adaptar botón para el arranque	\$
37	Adaptar botón para las incandescentes	\$
38	Cambiar motor de trico	\$
39	Reparar motor de trico	\$
40	Cambio de deposito de agua para surtidores	\$
41	Cambiar motor de maquina operadora ventana	\$
42	Reparar motor de maquina operadora ventana	\$
43	Cambiar compresor de aire A/C	\$
44	Cambiar embrague de compresor A/C	\$
45	Cambiar indicador de A/C	\$
46	Cambiar bobina de compresor A/C	\$
47	Cambio de filtro deshumificador A/C	\$
48	Cambio de válvula de expansión A/C	\$
49	Cambio de evaporador A/C	\$
50	Limpieza de evaporador A/C	\$
51	Cambio de condensador A/C	\$
52	Reparación de condensador A/C	\$
53	Carga de gas y aceite de compresor A/C	\$
54	Cambio de tubería de A/C	\$
55	Cambio de interruptor de vías, cortesía, cambio de luces, emergencia.	\$
56	Cambiar compresor de sistema de frenos	\$
57	Cambiar tubería de presión de compresor de aire	\$
58	Cambiar polea de compresor de aire	\$
59	Cambiar válvula reguladora de presión	\$
60	Cambiar válvula de drenaje de contenedor de aire	\$
61	Cambiar medidor de presión de compresor	\$
62	Cambiar apagador de bomba de inyección	\$
63	Reparar compresor de aire	\$
64	Cambiar maxi freno	\$
65	Cambiar membrana de maxi freno	\$
66	Cambiar soporte de cardan	\$
67	Cambiar electroventilador de aire acondicionado	\$
68	Cambiar blower de aire acondicionado	\$
69	Cambiar balero de compresor de A/C	\$
70	Cambiar bovina de compresor (embrague)	\$
71	Cambio de empaque y sello a compresor de A/C	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

N°	CARROCERIA	PRECIO \$ (POR UNIDAD)
1	Fabricar marco y base de batería	\$
2	Cambiar parrilla delantera	\$
3	Cambiar parachoques delantero o trasero	\$
4	Cambio de bisagras de puertas y compuertas	\$
5	Cambio de seguros de compuerta trasera	\$
6	Cambio de chapas de puerta	\$
7	Cambio de llavines de puerta	\$
8	Reparación de mecanismo de puerta (seguro, cierre, apertura)	\$
9	Cambio de maquina operadora de vidrio (puerta)	\$
10	Reparación de maquina operadora de vidrio	\$
11	Cambio de puerta	\$



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



12	Cambio de compuerta	\$
13	Cambio de empaque de puerta	\$
14	Cambio de parabrisas delantero	\$
15	Cambio de parabrisas trasero	\$
16	Cambio de ventolera	\$
17	Cambio de lodera	\$
18	Cambio de tolva (plástica)	\$
19	Sujetar tolva	\$
20	Colocar retrovisor lateral	\$
21	Colocar retrovisor interno	\$
22	Colocar espejo trasero	\$
23	Reparar mecanismo de trico	\$
24	Cambiar brazos de trico	\$
25	Cambio del mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$
26	Reparar mecanismo de cierre de caperuza (Hood)	\$
27	Cambio de cable de mecanismo cierre de caperuza (Hood)	\$
28	Cambio de caperuza	\$
29	Reparación de llanta	\$
30	Armado de llanta	\$
31	Reparar mecanismo de llanta de repuesto	\$
32	Cambiar mecanismo de llanta de repuesto	\$
33	Cambiar cable de puerta de carga de combustible	\$
34	Colocación de estribo (trasero, lateral)	\$
35	Colocar luz giratoria en techo	\$
36	Colocar bocina en techo	\$
37	Reparar pata de defensa	\$
38	Tapizar asiento de butaca	\$
39	Tapizar respaldo de butaca	\$
40	Tapizar asiento butaca de dos personas (tipo trasero)	\$
41	Tapizar respaldo de butaca de dos personas (tipo trasero)	\$
42	Reparar recibidor de cinturon	\$
43	Cambiar recibidor de cinturon	\$
44	Cambiar cinturon y maquina	\$
45	Cambiar empaque de parabrisa delantero	\$
46	Cambiar empaque de parabrisa tracero	\$
47	Colocar CD player	\$
48	Colocar bocinas	\$
49	Colocar antena	\$
50	Cambiar guardafango	\$
51	Cambiar tolvas internas de guardafangos	\$
<b>SUB-TOTAL</b>		\$

<b>TOTAL GENERAL</b>	\$
----------------------	----



**ANEXO 4**  
**SOLICITUD E INFORMACION DE SERVICIO DE**  
**MANTENIMIENTO O REPARACION DE VEHICULOS DEL MINSAL**

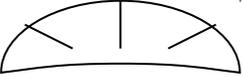
Fecha y hora: \_\_\_\_\_ Unidad solicitante: \_\_\_\_\_ DT 104A N° \_\_\_\_\_

Placa: \_\_\_\_\_ Nombre del motorista: \_\_\_\_\_

MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	COLOR
-------	--------	------	-----	-------

TIPO DE SERVICIO	Preventivo:	AUXILIO MECÁNICO	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE
	Correctivo	LUGAR:		

Descripción del Problema: \_\_\_\_\_



**CONTROL DE RECEPCION Y ENTREGA**

ESTADO DEL VEHICULO	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
N° DE VIDRIOS			
N° DE VIAS			
LUCES DELANTERAS			
LUCES TRASERAS			
N° MANECILLAS EXTERNAS			
N° MANECILLAS INTERNAS			
BRAZOS Y ESCOBILLAS			
N° DE ESPEJOS			
GUARDAFANGOS			
TAPICERIA			
CAPERUZA			
N° DE PUERTAS			
TAPON TANQUE COMBUSTIBLE			
TAPON DE RADIADOR			
MOLDURAS (MONOGRAMA)			
ENCENDEDOR			
ANTENA			
RADIO CASSETERA HU-105			
MICA Y PALANCA			
N° DE LLAVES			
N° DE LLANTAS			
N° DE COPAS			

ENTREGA	AUTORIZA	RECIBE
F. _____	F. _____	F. _____

NOMBRE: _____ MOTORISTA	NOMBRE: _____ JEFE QUE SOLICITA EL SERVICIO DE TALLER SELLO	NOMBRE: _____ REPRESENTANTE DE TALLER AUTOMOTRIZ SELLO
----------------------------	---	--

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ



**ANEXO No. 5**  
**HOJA DE SUPERVISION**      **No:** .

TALLER AUTOMOTRIZ		FECHA RECEPCION		
PROCEDENCIA		FECHA SUPERVISION		
PLACA:	MARCA:	MODELO:	TIPO:	
KMS. ENTRADA		KMS. PRUEBA		KMS. SALIDA

REPARACION SOLICITADA DT-104 No:

REPARACION SUPERVISADA:

REPUESTOS NUEVOS ENTREGADOS POR MINSAL

REPUESTOS NUEVOS INSTALADOS POR EL TALLER

PIEZA A FABRICAR O RECONSTRUIR POR TALLER

REPUESTOS SUSTITUIDOS ENTREGADOS POR TALLER

OTROS SERVICIOS:			
FECHA DE REVISION Y CORRECCION DE PRESUPUESTOS	1.	2.	3.
FECHA DE REVISION DE DOCUMENTACION DEL PROCESO DE REPARACION DE CADA VEHICULO			

OBSERVACIONES:

FECHA DE VEHICULO TERMINADO:
------------------------------

FECHA DE VEHICULO RETIRADO:
-----------------------------

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 SUPERVISOR DE TALLERES DEL MINSAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 JEFE DPTO. TRANSPORTE Y MANTTO. AUTOM DEL MINSAL



## ANEXO 6

HOJA DE CONTROL DE CALIDAD No: .

### DATOS DEL VEHICULO

FECHA RECEPCION			UNIDAD SOLICITANTE		
FECHA INICIO DE REPARACION			FECHA FINALIZACION DE REPARACION		
PLACA:	MARCA:	MODELO:	TIPO:	COLOR:	
KMS. ENTRADA	KMS. PRUEBA		KMS. SALIDA		

### EL TRABAJO QUE SE REALIZO A ESTA UNIDAD ES EL SIGUIENTE

PREVENTIVO		SI	NO	CORRECTIVO	
RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULO LIVIANO Y PESADOS					
POR UNIDAD DE TRANSPORTE					
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO			COMB. ENTRADA	COMB. SALIDA
2	CHEQUEO DE BUJIAS INCANDESCENTES				
3	LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE*				
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE				
5	REVISION DE SUSPENSION Y DIRECCION				
6	ROTACION DE LLANTAS				
7	CHEQUEO DEL SISTEMA DE CARGA Y LUCES				
8	LAVADO DE MOTOR				
9	ENGRASE GENERAL				
10	COMPLEMENTO DE NIVEL, (CAJA, CORONA, HIDRAULICO, BATERIAS, FRENOS, CLUTH)				
11	REVISION, AJUSTE O CAMBIO DE FAJAS*				
12	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENO				
13	REVISION GENERAL DE TUBERIAS Y MANGUERAS				
14	CAMBIO DE REFRIGERANTE AL AGUA				
15	REVISION Y REAPRETE GENERAL DE CARROCERIA				
16	CHEQUEO DE TRAMPA DE AGUA				
17	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES Y CORONA**				
18	REVISION Y/O REPARACION DE MARCADOR DE KILOMETRAJE				
19	VALERO TENSOR, GUIAS Y CAMBIO DE FAJA DISTRIBUCION 100,000KMS				

ENTREGA:

RECIBIO:

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

NOMBRE: JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ

NOMBRE: SUPERVISOR DE TALLERES DEL MINSAL

SELLO

SELLO



## ANEXO 7

### ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINSAL

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ Horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Empresa contratada: \_\_\_\_\_

De conformidad a solicitud y orden de servicio DT 104-A N° \_\_\_\_\_ modificativa o contrato No. \_\_\_/2014 donde se solicito el servicio para el vehículo placas: \_\_\_\_\_, que comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo detallado en el presupuesto autorizado (anexo) hacemos constar los suscritos firmantes que se recibe dicho servicio a entera satisfacción y así mismo los repuestos usados del mantenimiento preventivo (listado anexo) que han sido cambiados por el taller, de lo que damos fe y conformidad



F. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL  
 MOTORISTA : \_\_\_\_\_  
 QUE RECIBE

F. \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 JEFE QUE AUTORIZA RETIRO DE TALLER  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 SELLO.

F. \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DE TALLER AUTOMOTRIZ  
 SELLO.

F. \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 SELLO.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014



DPTO. TRANSP. Y MTT. AUTOMOTRIZ





## ANEXO No. 9

Señores  
Ministerio de Salud  
Presente

Hacemos constar que la Empresa \_\_\_\_\_, nos ha proporcionado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de transporte liviano y pesado de nuestra institución, bajo contrato con las siguientes características:

Fecha de inicio y finalización del Contrato:

Monto de inicio y finalización:

Evaluación de la Empresa:

RUBROS/EVALUACION	MUY BUENO	BUENO	REGULAR
Servicio			
Entrega			
Calidad			

Y para ser presentada en Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014, se extiende la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil doce.

Nombre y sello del responsable de la Institución



**ANEXO No. 10**  
**CUADRO RESUMEN DEL PERSONAL**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Especialidad *</b>	<b>Años/Exp.</b>

- Especialidad: Mecánico, Electricista, Pintor, Secretaria, etc.



**FORMULARIO DE OFERTA**  
**Anexo No.11**  
**Página No. \_\_\_\_\_**

Fecha: \_\_\_\_\_ Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014 Proveedor No. \_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

No. RENGLO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA

Vigencia de la oferta: - \_\_\_\_\_  
 Observaciones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello



## ANEXO No. 12

### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



### ANEXO No. 13

#### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014, referente al "\_\_\_\_\_", FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE  
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



**ANEXO No. 14**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_,

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

\_\_\_\_\_  
Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014**, referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra del Ministerio de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 15**

**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINISTERIO DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 04/2014**.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del 1° de Julio de 2014.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 16**  
**MODELO DE CONTRATO**

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_  
 República de El Salvador, C.A. LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 04/2014  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_  
 FONDOS \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EI MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “\_\_\_\_\_”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:




--	--	--	--	--	--

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta No. \_\_\_/\_\_\_, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_/\_\_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Bases para la Licitación Abierta. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Bases para la Licitación Abierta. **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \_\_\_\_\_) (según lo adjudicado). **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con Fondos General, mediante el Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según las Bases para la Licitación Abierta) **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. Dicha Garantía consistirá en Fianza emitida a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en el El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, Ubicada en Calle Arce No. 827 San Salvador, para la cual se proporcionará el comprobante de recibido. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. \_\_\_ del presente contrato. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar



oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** **(Según las Bases para la Licitación).** Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art.64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo que no afecten el Objeto del Contrato, estas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial suscrita por la Titular del MINSAL; y las que afectaren el Objeto del



Contrato como incremento y disminución en el mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, suscrita por la Titular del MINSAL; y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL** en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y LA CONTRATISTA en: \_\_\_\_\_. **Teléfono** \_\_\_\_\_, **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

### MINISTRA DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.